Ministerio de Educación de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libr

LA RIOJA, 27 OCT 2016

RESOLUCION CD DACEFyN Nº 368

VISTO: El Expte. N° 00-08453/2016, del registro de esta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Cra. Elba Susana Lujan Secretaria Administrativa del C.E.P.U, del Colegio Preuniversitario General San Martin, eleva copia certificada de la Resolución C.P.U.G.S.M N° 055/16 de propuesta de designaciones Docente Interina Suplentes

Que, la docente titula, solicita licencia sin goce de haberes en 6 horas, por el termino de 5 meses, a partir del 02/09/16, lo que hace necesario su remplazo.

Que, ante la necesidad debe ser cubierta y para ello se ha tenido en cuenta las incumbencias del título de grado respectivo, procediéndose a realizar la propuesta conforme a la Estructura Matricial vigente y respectiva Normativa Universitaria, al docente Prof. Quiroga, María Gabriela DNI.23.352.753 en 6 horas en carácter Suplente, Asignatura Biología, curso 6° "F y G ". A partir del 05/ 09/2016 hasta 05/02/2017.

Que, en virtud de lo antes expuesto en los considerando y en reunión del Concejo Directivo en sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2016, toma conocimiento del Expte. de marras, es aprobado por unanimidad.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad de La Rioja

Ministerio de Educación de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libr

LA RIOJA, 27 OCT 2016

RESOLUCION CD DACEFyN Nº 368

EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS DE EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente Prof. Quiroga, María Gabriela DNI.23.352.753 en 6 horas en carácter Suplente, Asignatura Biología, curso 6° "F y G ". A partir del 05/ 09/2016 hasta 05/02/2017. Conforme a los considerando de la presente resolución .-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia a Secretaria Administrativa Financiera de esta casa de altos estudios, que se imputará en su momento el gasto respectivo, con cargo a la partida presupuestaria asignada a esta unidad académica.

ARTICULO 4°.- REMITIR a subsecretaria de recursos humanos para que produzca la registraciones pertinente

ARTICULO 5 °.- Protocolícese, Notifíquese Archívese

M. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Concejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA